

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48972 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1500/2020 relativo al deudor ARNAIZ GANGAN, S.L., por auto de fecha 03/12/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 LC (actualmente art. 485 TRLC) declarar su extinción.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200065505-1